



Proyecto de Acuerdo Local Número **XXX**
(día, mes, de 2020)

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO,
SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE
TUNJUELITO 2021-2024
“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL
SIGLO XXI”**

UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE TUNJUELITO,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69
Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

**PARTE I
PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I
VISIÓN**

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Tunjuelito, para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para Tunjuelito”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

Tunjuelito en el 2024, será una Localidad reconocida por el reverdecimiento de su territorio, la implementación de estrategias efectivas para la reactivación social y económica de su fuente de trabajo, así como el auge y desempeño activo del sector cultural y de la educación de las niñas, niños y jóvenes de Tunjuelito; se evidenciará entonces, por una parte la incidencia directa de sus habitantes



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



a través de la ejecución de los presupuestos participativos y la priorización de proyectos, así como la recuperación de la Localidad tras los efectos de la emergencia causada por el COVID-19.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

CAPÍTULO II

PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 4. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Dar continuidad al apoyo económico de las y los adultos mayores en situación de vulnerabilidad de la localidad.
- Proporcionar un mínimo vital a los hogares más vulnerables de la localidad.
- Beneficiar a la primera infancia de la localidad con la implementación de proyectos educativos innovadores de transformación pedagógica y cultural, y la dotación de jardines infantiles.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

- Incentivar los proyectos de reactivación y revitalización de la economía local, a través del mejoramiento de capacidades, aumento de la productividad, generación de nuevas actividades económicas y sostenibilidad ambiental para emprendimientos, microempresas y pequeñas empresas locales.
- Mejorar las condiciones para el desarrollo de capacidades de los habitantes de Tunjuelito, a través de la dotación del Centro de Desarrollo Comunitario y sedes culturales de la localidad.
- Implementar procesos para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar y sexual.
- Promover prácticas de protección a las personas vulnerables de la localidad, a través de acciones de cuidado efectivas para la no repetición de actos violentos, no consumo de sustancias psicoactivas y la prevención de embarazos adolescentes.
- Impulsar el ejercicio de derechos de las cuidadoras y cuidadores de la localidad para la mejora del bienestar individual, familiar y comunitario, con servicios y acciones estratégicas de cuidado.
- Otorgar dispositivos de asistencia técnica y acciones complementarias de salud a la población con discapacidad y sus cuidadores/as.
- Fortalecer el ejercicio de seguimiento al derecho a la salud en la localidad.
- Fomentar ejercicios de convivencia, cuidado y protección a madres gestantes, niños y niñas migrantes que se encuentran en la localidad.
- Proporcionar los elementos necesarios para el desarrollo educativo de la comunidad educativa local.
- Beneficiar a las personas de la localidad, que de acuerdo con sus intereses y rendimiento académico quieran realizar estudios superiores, promoviendo su ingreso y permanencia.
- Brindar espacios de formación artística, cultural y deportiva, así como del desarrollo de eventos en estos campos a la población de la localidad, garantizando los elementos necesarios para su goce efectivo.
- Impulsar los emprendimientos del sector cultural y creativo local a través de la financiación de proyectos.
- Promover el fomento de la agricultura urbana a nivel local.

Artículo 5. Estrategias.

- Garantía a las y los adultos mayores con vulnerabilidad social y económica de la localidad, del apoyo económico tipo subsidio C, con el fin de aumentar sus posibilidades económicas de sustento mínimo.
- Amparo mediante un mínimo vital económico o en especie, a los hogares con mayor índice de vulnerabilidad que requiera un apoyo temporal para el sostenimiento esencial de sus necesidades básicas.



- Promoción de bases sólidas de educación para la primera infancia de la localidad, a partir de la generación de espacios de propuestas pedagógicas diversas, y escenarios de aprendizaje participativo entre escuela, familia y comunidad.
- Realización y vinculación de los sectores productivos, económicos y culturales de la localidad, a la reactivación y revitalización de emprendimientos, de la producción, de la economía local, y la sostenibilidad ambiental.
- Entrega de elementos didácticos, pedagógicos, culturales y de desarrollo cognitivo, a las instituciones educativas (colegios y jardines), centro de desarrollo y sedes culturales, con el fin de propiciar la realización de actividades propias de cada uno de los equipamientos.
- Implementación de rutas de atención a la población vulnerable de la localidad para la mitigación, denuncia y erradicación de los hechos de violencia intrafamiliar y sexual.
- Sensibilización y puesta en marcha de dispositivos de asistencia comunitaria para la prevención y disminución de factores de riesgo en actos de violencia, consumo de psicoactivos SPA y embarazos adolescentes.
- Establecimiento de actividades de autocuidado para las personas con discapacidad y sus cuidadores y cuidadoras, a través de acciones complementarias de salud
- Otorgamiento de dispositivos de asistencia personal no entregados por el POS, a las personas con discapacidad de la localidad.
- Mejora en la gestión de las instituciones de salud, a través del seguimiento realizado por la ciudadanía.
- Generación de procesos de bienestar en población vulnerable migrante a través de acciones de salud.
- Fortalecimiento de condiciones educativas de calidad para la comunidad de las instituciones educativas de la localidad.
- Generación de mecanismos para el ingreso y permanencia a la educación superior profesional, tecnológica y técnica de calidad a personas de la localidad.
- Apropiación comunitaria de procesos deportivos, culturales y artísticos en la localidad.
- Implementación de emprendimientos a través de proyectos culturales y procesos de agricultura urbana

Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.

De cada 100 habitantes de Tunjuelito, 9 son personas mayores de 60 años y 7 de estas personas se encuentran en pobreza; las posibilidades de trabajo formal dada su edad, formación y afiliación al sistema de seguridad social son mínimas frente a las necesidades económicas, aunado a la carencia de pensiones, ingresos y/o rentas suficientes para su subsistencia y satisfacción de necesidades básicas.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



De igual manera, la vulnerabilidad económica en la localidad se evidencia en los niveles tanto de pobreza multidimensional, como pobreza oculta existentes en el territorio, y que, se han incrementado como consecuencia de la emergencia sanitaria.

Con el fin de mitigar los efectos discriminatorios y de segregación de las y los adultos mayores en la localidad y contribuir para la mejora en las condiciones materiales y de independencia de esta población, se dará continuidad en la cobertura del subsidio económico Tipo C a 1.624 personas durante el cuatrienio.

Adicionalmente y como parte del Sistema Bogotá Solidaria en Casa, se atenderán por lo menos 18.600 hogares vulnerables de la localidad, con apoyos temporales que coadyuven a la garantía de un ingreso mínimo para la subsistencia y satisfacción de necesidades básicas.

Artículo 7. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Sistema Bogotá Solidaria (20%)	Subsidio tipo C adulto mayor.	Beneficiar 1.624 personas mayores con apoyo económico tipo C.	Número de personas mayores con apoyo económico tipo C.
	Ingreso Mínimo Garantizado.	Atender 18.600 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.

Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.

La importancia de la cimentación de bases sólidas para la primera infancia requiere la inversión sostenida de recursos humanos, físicos y financieros que permitan construir los espacios y ambientes adecuados para que los niños y niñas desarrollen sus capacidades, y que su entorno tanto familiar como educativo y comunitario sea el propicio.

Para la localidad de Tunjuelito, en la cual un 6% de su población es de niños y niñas entre los 0 y los 5 años, realizar una inversión significativa para la educación inicial en los grados prejardín, jardín y transición, es prioritaria.

Es así como se desarrollarán proyectos para el fortalecimiento de la educación inicial en las 12 instituciones educativas locales, a través de la dotación a las aulas de primera infancia, y el desarrollo de iniciativas que promuevan la articulación en la formación de los niños y niñas con sus familias, instituciones educativas y comunidad en general, generando ambientes integrales, seguros y protectores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 9. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%)	Apoyo para educación inicial.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.

Artículo 80. Programa Sistema Distrital de Cuidado.

El desafío que tiene la ciudad en general y el territorio de Tunjuelito en particular en este nuevo cuatrienio, está en amortiguar los efectos de la emergencia sanitaria, social y económica originada por el COVID-19, y esto se logra desde dos frentes; el primero, a través de la reactivación y revitalización de la economía, de las pequeñas y medianas empresas, así como de sectores especialmente golpeados como la cultura y el arte. En segundo lugar, a través de la atención a la población vulnerable que ha sentido con mayor fuerza la desigualdad económica y social en estos tiempos.

En esta medida, desde el sistema distrital de cuidado se trabajarán en estas dos vías, con el fin de ofrecer servicios sociales y económicos a las distintas poblaciones que así lo requieren en la localidad. Es importante entonces, que las microempresas y pequeñas empresas de la localidad, así como las organizaciones culturales y emprendimientos de la localidad reciban incentivos y apoyo para su transformación productiva y empresarial, procesos de reconversión para la realización de actividades sostenibles, y potencialización para la generación efectiva del empleo en el territorio local, y nuevas actividades económicas.

De igual manera, a través de acciones específicas de dotación, atención, actividades y estrategias de prevención y reconocimiento de las particularidades, se trabajará en el cuidado de las mujeres, la población con discapacidad, cuidadores/as, los niños, niñas y jóvenes, poblaciones étnicas, y la familia.

Artículo 11. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo de la Economía Local.	Apoyo a industrias culturales y creativas.	Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados.
	Reactivación y reconversión verde.	Promover en 280 Mipymes y/o emprendimientos, procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.
	Transformación productiva y formación de capacidades.	Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos, la	Número de Mipymes y/o emprendimientos con



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		transformación empresarial y/o productiva.	transformación empresarial y/o productiva.
	Revitalización del corazón productivo de las localidades.	Revitalizar 440 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.
	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario.	Dotar 1 Centro de Desarrollo comunitario.	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados.
	Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar.	Dotar 9 Sedes de atención a la primera infancia (jardines infantiles).	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.
Desarrollo social y cultural.	Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad.	Vincular 1.800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado.
	Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Condiciones de salud.	Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	Número de personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud.
	Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS).	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).
	Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.
	Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas.	Vincular 800 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.



Artículo 12. Programa Mejora de la gestión de instituciones de salud.

La población de Tunjuelito ha hecho un esfuerzo valioso por participar de las instancias y entidades dedicadas a los temas de salud, su funcionamiento y el seguimiento de las acciones que realiza; no obstante, el apoyo y/o aporte para realizar tan importante labor no se ha reconocido durante varios años. Los comités de participación comunitaria en salud COPACOS, las juntas asesoras comunitarias y los procesos de veeduría en salud, precisan de una inversión que permita la participación activa en el sector salud.

En consecuencia, la localidad invertirá en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud, a través de la vinculación de las personas interesadas y partícipes de los procesos de seguimiento a las garantías del derecho a la salud en la localidad.

Artículo 13. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Coinversión en la estrategia territorial de salud.	Vincular 120 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.

Artículo 94. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.

Si bien la proporción de niños nacidos de madres entre los 10 y los 14 años y entre los 15 y los 19 años es inferior a otras localidades, el inadecuado manejo de la vida sexual y reproductivo de los y las adolescentes y jóvenes en la localidad sigue generando embarazos no deseados en la población menor de edad.

Es así como se hace necesario, a nivel local, desarrollar estrategias y acciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos, la prevención del embarazo en adolescentes y el desarrollo autónomo de la sexualidad y la expresión y los procesos de maternidad y paternidad temprana, desde el enfoque de derechos.

Artículo 105. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Prevención del embarazo en adolescentes.	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias para la	Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		prevención del embarazo adolescente.	prevención del embarazo adolescente.
--	--	--------------------------------------	--------------------------------------

Artículo 116. Programa Salud para la vida y el bienestar.

La afluencia de extranjeros en la localidad ha sido una constante durante los últimos años, generando nuevos retos para el ejercicio de derechos en la protección a la población vulnerable, niñas, niños y gestantes migrantes que toman asiento en el territorio de Tunjuelito. De esta forma, la realización de acciones de cuidado y protección específica para los niños, niñas y gestantes migrantes es importante para la caracterización social, la prevención del embarazo no deseado, y el desarrollo integral de los niños y niñas.

Artículo 127. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Condiciones de salud.	Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.	Vincular 400 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.

Artículo 138. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.

La formación integral en las instituciones educativas de la localidad requiere de la existencia de los elementos necesarios y acordes con la innovación tecnológica del mercado, de tal forma que los y las estudiantes cuenten con los recursos físicos indispensables para el desarrollo de sus actividades académicas.

En este sentido, los 12 colegios de Tunjuelito requieren cerrar la brecha tecnológica y adquirir los elementos que, con el ejercicio de territorialización, diagnóstico y priorización han sido determinados desde el sector educación en la localidad.

Artículo 19. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Dotación pedagógica a colegios.	Dotar 12 sedes educativas urbanas	Sedes educativas urbanas y rurales dotadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 140. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.

Las limitaciones de acceso a la educación superior ya sea técnica, tecnológica o universitaria son altas en la localidad, teniendo en cuenta la escasa disposición de recursos para el ingreso y para la permanencia en estudios superiores.

De este modo, y con el objeto de brindar mejores oportunidades hacia futuro, la administración local contribuirá en el proceso de ingreso y permanencia a los y las jóvenes a educación superior en carreras técnicas, tecnológicas o universitarias de forma constante y con las necesidades básicas satisfechas que permitan obtener el título académico. En consecuencia, se disponen de los recursos para beneficiar a personas de la localidad en el acceso y permanencia de educación superior.

Artículo 21. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Educación superior y primera infancia (10%).	Apoyo para educación superior.	Beneficiar 160 personas con apoyo para la educación superior.	Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior.
		Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.

Artículo 152. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.

La realización de actividades recreo deportivas y de actividad física desarrollan, por una parte, disciplina y aprovechamiento del tiempo libre y por otra parte la generación de espacios comunitarios que, bajo ejercicios competitivos generan lazos intergeneracionales de respeto y apoyo mutuo, y que generan mayor solidaridad a nivel local.

La formación y vinculación en este tipo de actividades coadyuvan a la disminución de violencias, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, al aprovechamiento del tiempo libre y a la generación de competidores locales, distritales, nacionales e internacionales.

De allí que, como parte de la inversión local, se plantee la capacitación en campos deportivos, el estímulo a deportistas locales y la vinculación en actividades recreo-deportivas comunitarias para mejorar las capacidades locales, el estímulo del aprovechamiento del tiempo libre y la convivencia comunitaria.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 163. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Eventos recreo-deportivos.	Vincular 2.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias.
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 800 personas en los campos deportivos.	Personas capacitadas en los campos deportivos.

Artículo 174. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.

El recorrido cultural de Tunjuelito es amplio, sus organizaciones culturales, las instancias de participación, los comités, consejos, espacios de deliberación, tienen un recorrido histórico e importante en el territorio; diversos grupos intergeneracionales se han organizado en torno a diferentes disciplinas y actividades culturales que congregan a todo tipo de población y que realizan un ejercicio de inclusión significativo en la localidad.

De esta forma, es prioritario para la administración en este cuatrienio, volver a incentivar el campo artístico y cultural de la localidad, a través de la promoción de actividades culturales en eventos, estímulos, capacitación y dotación para el fortalecimiento de la trayectoria artística y cultural de Tunjuelito, que aportan al desarrollo humano y que generan espacios de aprovechamiento del tiempo libre y de promoción de la convivencia.

Artículo 185. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales.	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales.	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas.
	Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivos.	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural .
	Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.
Infraestructura.	Dotación e infraestructura cultural.	Intervenir 4 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	Sedes dotadas/Sedes adecuadas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 26. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.

Como parte del proceso de reactivación de la localidad, tanto económica como socialmente y de la mitigación de los efectos de la pandemia, es importante realizar acciones de fortalecimiento del emprendimiento a nivel cultural y de innovación a través de la producción alimentaria en el área urbana local.

De esta manera, se promueve la organización comunitaria en torno a temáticas comunes, que de paso fortalecen los vínculos locales e impulsan nuevas estrategias de supervivencia y nuevos sectores económicos.

Artículo 2719. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades.	Financiar 48 proyectos del sector cultural y creativo.	Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo.
Inversiones ambientales sostenibles.	Agricultura urbana.	Implementar 8 acciones de fomento para la agricultura urbana.	Número acciones de fomento para la agricultura urbana.

CAPÍTULO III

PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 2820. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Estimular los procesos de ciudadanos de educación ambiental en el territorio local.
- Ejecutar acciones de restauración ecológica, así como del diseño y siembra de plantas herbáceas para jardinería y coberturas verdes en la localidad.
- Realizar la plantación de individuos arbóreos en la localidad, con el fin de reverdecer la localidad.
- Realizar las acciones pedagógicas y de dotación priorizadas desde el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, para la disposición efectiva del manejo de emergencias y desastres en la localidad.
- Diseñar actividades de protección y bienestar animal en materia de adopción, cuidado, urgencias, esterilización y en general, todas las prácticas de cuidado animal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Capacitar a la población de la localidad en procesos de separación en la fuente y reciclaje desde los hogares.
- Otorgar a la ciudadanía parques vecinales y/o de bolsillo nuevos o totalmente adecuados y dotados, para el aprovechamiento del tiempo libre de la población local.

Artículo 29. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Implementación de procesos ciudadanos de educación ambiental en las comunidades locales.
- Fortalecimiento del reverdecimiento de la localidad, con acciones de restauración ecológica y de jardinería y coberturas verdes diseñadas y plantadas en barrios priorizados por la comunidad.
- Fortalecimiento de los mecanismos de respuesta en emergencias y desastres, a través de acciones con el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- Implementación de acciones de reverdecimiento de la localidad, a través de la plantación de árboles.
- Ejecutar acciones compartidas con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, que contribuyan a la complementariedad de las acciones en materia de protección y bienestar animal en la localidad.
- Contribución a los procesos de reciclaje y separación en la fuente, a través de la integración de las familias de la localidad en capacitación, formación e implementación de dichas prácticas.
- Construir, mantener y/o dotar parques vecinales y/o de bolsillo de la localidad.

Artículo 210. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.

Con el fin de dar continuidad a los proyectos iniciados en años anteriores y realizar nuevos proyectos para la construcción de dinámicas comunitarias para aminorar los efectos de cambio climático en la localidad, la administración local estimulará los procesos ciudadanos de educación ambiental de iniciativa comunitaria de cara a la gestión de recursos humanos, físicos y financieros de estos proyectos.

Artículo 221. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Educación ambiental.	Implementar 12 PROCEDAS.	Número de PROCEDAS implementados.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 232. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.

Los esfuerzos de la administración local y distrital en vigencias anteriores no han sido suficientes para la restauración de la estructura ecológica de la localidad, la cual tiene gran cobertura en sus distintos componentes: parques urbanos, corredores ecológicos de ronda, corredores ecológicos viales y el área de manejo especial del río, y los cuales generan una necesidad constante para la recuperación ecológica y el mantenimiento de dichos espacios.

Es así como para el nuevo cuatrienio, se abordará la intervención de dicha estructura en procesos de restauración, rehabilitación y/o mantenimiento de la misma.

Artículo 243. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Restauración ecológica urbana y/o rural.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento.

Artículo 254. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.

Con el fin de dar prelación a las acciones previstas por la Unidad de Gestión del Riesgo a través del fortalecimiento de capacidades locales y a la reducción del riesgo, se adelantarán las acciones de intervención física pertinentes, encaminadas a la reducción de los riesgos presentes, y a la adaptación frente a la actual crisis climática.

Artículo 3526. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Manejo de emergencias y desastres.	Realizar 3 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.
	Mitigación del riesgo.	Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.

Artículo 36. Programa Revitalización urbana para la competitividad.

En el marco del alcance de un desarrollo sustentable en la localidad, de la garantía en la preservación de la calidad ambiental y de mejora de los espacios públicos, se requiere de la inversión local en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



implementación de jardinería con impacto en el ecosistema y en la comunidad y para dar continuidad a los procesos de corredores ambientales ejecutados en el territorio.

Artículo 3727. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Eco-urbanismo.	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	m2 de jardinería y coberturas verdes.

Artículo 3828. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.

En el marco del mejoramiento y aprovechamiento de los espacios públicos locales, se trabajará en dos frentes, el primero en inversión en la plantación y mantenimiento de árboles urbanos que mejoren la calidad ambiental del territorio y el segundo, en la construcción y/o intervención de los parques vecinales y/o de bolsillo que cuenten con estudios y/o diseños y que se priorizan en la localidad.

Artículo 3929. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Arbolado urbano y/o rural.	Mantener 1.700 árboles urbanos.	Número de árboles mantenidos.
		Plantar 1.300 árboles urbanos.	Número de árboles plantados.
Infraestructura.	Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.	Construir 1.000 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados.
		Intervenir 8 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.

Artículo 300. Programa Bogotá protectora de todas las formas de vida.

La problemática evidenciada a través del trabajo del Consejo Local de Protección y Bienestar Animal requiere de la participación activa de la comunidad y de las instituciones para mejorar y proteger a los animales que se encuentran en la localidad, máxime a aquellos que no cuentan con protección ya que no tienen cuidador/a y/o están en situación de calle.

En este contexto, la administración local realizará acciones tendientes a la atención de animales en varios componentes, incluidos los servicios de esterilización, urgencias veterinarias, brigadas médicas y procesos de educación y tenencia de responsable de animales, con el fin de generar redes locales de participación ciudadana y sensibilización en respeto hacia los animales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 311. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Atender 16.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	Número de animales atendidos.

Artículo 322. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.

Tunjuelito cuenta con un trabajo local importante de reciclaje, al contar con recicladores de oficio en su territorio, los cuales han realizado un esfuerzo por el manejo adecuado de residuos; se requiere entonces la contribución ciudadana en dicho esfuerzo, a través de cambio de hábitos de consumo, separación en la fuente y contribución a los procesos de reciclaje que se vienen realizando.

En este sentido, se realizarán acciones de información, formación, fortalecimiento y campañas de educación ciudadana, con el fin de generar una cultura local de aprovechamiento de los recursos en el territorio.

Artículo 43. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Inversiones ambientales sostenibles.	Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje.	Capacitar 2.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

CAPÍTULO IV

PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 44. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



- Impulsar los procesos locales de construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación, como una contribución a la puesta en marcha de los acuerdos de paz en la localidad.
- Desarrollar capacidades para el ejercicio de los derechos de las mujeres de la localidad y construcción de ciudadanía.
- Disminuir los índices de violencia contra la mujer y prevención del feminicidio, a través de actividades de capacitación, rutas seguras y eliminación de lenguaje y acciones discriminatorias de género desde la primera infancia.
- Consolidar las acciones de convivencia ciudadana mediante la incidencia directa en los territorios desde la escuela y el mejoramiento de los índices de seguridad con la dotación de las ayudas tecnológicas y automotrices a las autoridades locales.
- Suscribir acuerdos de uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y a la formalización.

Artículo 45. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Elaboración de procesos de construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación, implementando acciones que contribuyan a la materialización de los acuerdos de paz en la localidad.
- Acompañamiento permanente a las mujeres de la localidad en el proceso de construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades, para el correcto y completo ejercicio de sus derechos.
- Capacitación y formación de las mujeres de la localidad, con el fin de lograr procesos de fortalecimiento de la ciudadanía y el ejercicio de los derechos bajo el enfoque de género.
- Acercar a la administración local a los barrios mediante el personal que sirva de enlace directo entre la Entidad y la ciudadanía, que brinde respuesta inmediata y gestione la atención real de las problemáticas en materia de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad.
- Fortalecimiento de las relaciones ciudadanas y la administración local y distrital con el fin de formalizar las actividades económicas en los barrios comerciales de la localidad.

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

Artículo 46. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.

En la localidad de Tunjuelito se han caracterizado más de 5.000 personas como víctimas del conflicto armado que, de acuerdo con el proceso de paz llevado a cabo en el país, requieren de la atención para la reparación, la construcción de memoria y verdad, en pro de la paz y la reconciliación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

La administración local se suma a este esfuerzo a través de la vinculación de personas a estos procesos de paz y de reconciliación, a través del fortalecimiento de capacidades, promoción y esquemas de proyectos productivos, del desarrollo de procesos pedagógicos y de acciones de reparación y reconciliación en el territorio local.

Artículo 4733. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

Artículo 48. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.

El 50,4% de la población de Tunjuelito está compuesta por mujeres y la jefatura femenina de hogares en la localidad alcanza el 37,3%; no obstante, la participación en los procesos educativos, laborales y electorales no es proporcional a su composición. Adicionalmente, la violencia contra la mujer en delitos sexuales es mayoritaria, así como los casos reportados de violencia intrafamiliar.

En este sentido, se precisa de la intervención de la administración local en el desarrollo de capacidades para las mujeres de la localidad en el ejercicio de derechos y en la prevención de la violencia contra ellas; es así como se trabajará en la construcción de ciudadanía de las mujeres, en la vinculación de acciones de prevención del feminicidio y de las violencias estructurales, bajo un enfoque de género y diferencial.

Artículo 49. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Capacitar 1.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.
	Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Vincular 2.400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer

Artículo 50. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

La prevención de hechos delictivos y el aumento de la percepción de seguridad en la localidad son bastiones para la realización de acciones y estrategias que permitan mejorar los índices de convivencia y seguridad; en consecuencia, la administración local vinculará gestores de convivencia, e incluirá actividades educativas para la prevención de hechos delictivos en el territorio de Tunjuelito.

Artículo 51. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Promoción de la convivencia ciudadana.	Implementar 4 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia, bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia, bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.
		Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.

Artículo 342. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.

La construcción colectiva del espacio público pasa por la realización de acuerdos que permitan el cumplimiento de la normatividad, pero también que garanticen la formalización económica y la circulación por los mismos; en consecuencia, se establece como marco el logro de acuerdos para el aprovechamiento del espacio público, tanto con la comunidad como con los vendedores informales, para fortalecer espacios de convivencia y de ordenamiento del territorio.

Artículo 5335. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
	Acuerdos para fortalecer la formalidad.	Realizar 4 acuerdos para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.



	Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios	Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.
--	--	--	---

Artículo 54. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.

En articulación con los programas planteados anteriormente y bajo la necesidad de contribuir a espacios más seguros desde la escuela, así como de fortalecimiento de las instancias de seguridad a través de los elementos necesarios, se llevarán a cabo programas pedagógicos de resolución de conflictos desde y para la comunidad educativa; de igual forma, se contribuirá en el proceso de dotación de las instancias de seguridad de la localidad en términos tecnológicos y de parque automotor.

Artículo 55. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Desarrollo social y cultural.	Acceso a la Justicia.	Vincular 12 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.
	Dotación para instancias de seguridad.	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad.
		Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad.

CAPÍTULO V

PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 56. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Proporcionar condiciones de movilidad local a través del mejoramiento de la conservación y mantenimiento de la malla vial local, y de la adecuación de los espacios públicos peatonales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Adelantar la conservación de la infraestructura correspondiente a puentes peatonales y/o vehiculares locales sobre cuerpos de agua de la localidad, intervenidos con anterioridad por la administración local.
- Realizar el diseño, construcción y/o conservación de ciclo-infraestructuras locales.

Artículo 57. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Desarrollar las acciones de conservación y mantenimiento de la malla vial local y del espacio público peatonal.
- Garantizar la intervención a los puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua que contribuya a su conservación en la localidad.
- Iniciar procesos de diseño y construcción de ciclo-infraestructuras en los barrios que actualmente no la poseen, así como adelantar conservación de los segmentos existentes.

Artículo 58. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.

Como parte del proceso de conservación y mantenimiento tanto de la malla vial local y/o intermedia, como del espacio público peatonal, de puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua, y de la construcción de ciclo-infraestructura, la administración local, en coherencia con la participación ciudadana realizará acciones en torno a dichos lineamientos.

Artículo 59. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal.	Intervenir 2.500 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal.
	Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural).	Intervenir 2.500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua, con acciones de construcción y/o conservación.	Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos.
	Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural.	Intervenir 3 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia).
	Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.	Intervenir 1.000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con	Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura.



CAPÍTULO VI
PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 360. Objetivos.

Serán objetivos de este propósito:

- Realizar ejercicios de transparencia de la administración local, a través de la rendición de cuentas anual.
- Implementar acciones de fortalecimiento de la ciudadanía y organizaciones locales para la incidencia en los procesos de presupuestos participativos anuales, en ciudadanos y organizaciones locales.
- Empoderar a las organizaciones sociales de base con el fin de fortalecer su participación e incidencia en la toma de decisiones con la Alcaldía Local y hacia la ciudadanía.
- Construir, intervenir y/o dotar los salones comunales debidamente acreditados por el IDPAC.
- Terminar la adecuación de la sede administrativa local de la localidad.
- Contratar el personal pertinente para la atención de las necesidades locales en las diferentes áreas de cobertura de la alcaldía local.
- Realizar las acciones de inspección, vigilancia y control necesarias para el funcionamiento coordinado de los establecimientos públicos y obras que se realizan en la localidad.

Artículo 371. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- Promoción de la transparencia del uso de los recursos públicos, a través de la realización de rendición de cuentas anuales por parte de la administración local.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana a partir de la formación en herramientas de participación y control social local, para la organización e intervención adecuada en la priorización y designación de presupuestos participativos anuales en el marco del plan de desarrollo local.
- Ofrecer alternativas de formación, capacitación y empoderamiento a las organizaciones sociales para fortalecer su incidencia en la toma de decisiones en la comunidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Consolidar los procesos de participación local, a través de la construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales acreditados por IDPAC.
- Entregar y poner en funcionamiento la sede administrativa de la alcaldía local, para la correcta operación de la administración local y territorial.
- Fortalecimiento de las acciones locales desde la administración para alcanzar los objetivos de desarrollo local, a través del personal idóneo para la realización y liderazgo de las actividades en el territorio.
- Llevar a cabo las acciones pertinentes para el adecuado control de los establecimientos públicos y de las obras que se llevan a cabo en la localidad, a través de actividades de supervisión, revisión y control especializado.

Artículo 382. Programa Gobierno Abierto.

En el marco de gobierno abierto a la ciudadanía y del seguimiento de las acciones realizadas desde la administración local, así como de la participación ciudadana en la definición de presupuestos, se realizará la rendición de cuentas, a fin de suministrar y socializar toda la información pertinente a la ejecución de recursos y avances del Plan de Desarrollo Local. Estas se realizarán por lo menos una vez por cada vigencia, garantizando de esta forma la transparencia y el control social al gobierno local.

Artículo 63. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	INDICADOR
Participación Ciudadana y construcción de confianza.	Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	Número de Rendiciones de cuentas anuales.

Artículo 64. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

La activa participación local y la garantía de un control social capacitado frente al funcionamiento de lo público, requiere de la inversión para el fortalecimiento de los procesos organizativos y participativos. En este sentido, la administración local le apostará a la formación en participación ciudadana tanto de individuos como de organizaciones, instancias de participación y juntas de acción comunal, con el fin de garantizar un efectivo control y una mayor articulación entre la administración local y la comunidad. Adicionalmente, realizará un proceso de dotación a las sedes de los salones comunales de la localidad.

Artículo 65. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Infraestructura.	Intervención y dotación de salones comunales.	Construir 1 sede de salones comunales	Sedes construidas de salones comunales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

		Dotar 20 sedes de salones comunales.	Sedes dotadas de salones comunales.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos.	Capacitar 960 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.
Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural.	Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva.	Fortalecer 140 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas.

Artículo 66. Programa Gestión pública efectiva.

Con el fin de poner en funcionamiento, bajo condiciones óptimas, la nueva sede de la alcaldía local, se invertirán recursos finales en la adecuación de todos los escenarios de esta sede.

Artículo 67. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).	Terminar 1 sedes administrativas locales.	Sedes administrativas locales construidas.

Artículo 68. Programa Gestión pública local.

Para llevar a cabo una gestión pública local eficiente, se procederá a ejecutar las acciones tendientes al fortalecimiento institucional, así como de las acciones de inspección, vigilancia y control propias de la administración local.

Artículo 69. Metas e indicadores del programa.

LÍNEA	CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Gestión pública local.	Fortalecimiento institucional.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas.
Inspección, vigilancia y control.	Inspección, vigilancia y control.	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas.



BOGOTÁ
PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 70. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito se estima en un monto de \$109.296 millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 71. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

Propósitos plan de desarrollo	RECURSOS					
	2021	2022	2023	2024	Total	%
Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	\$ 15.940	\$15.855	\$ 16.256	\$ 16.502	\$ 64.553	59,06%
Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	\$ 2.570	\$ 2.321	\$ 2.582	\$ 2.353	\$ 9.826	8,99%
Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.	\$ 1.520	\$ 2.495	\$ 2.051	\$ 2.561	\$ 8.627	7,89%
Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	\$ 1.206	\$ 1.180	\$ 1.304	\$ 1.134	\$ 4.824	4,41%
Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto,	\$ 4.843	\$ 5.029	\$ 5.536	\$ 6.060	\$ 21.468	19,64%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



transparente y ciudadanía consciente.						
TOTAL RECURSOS	\$ 26.078	\$ 26.880	\$ 27.730	\$ 28.610	\$ 109.298	100%

Cifras en millones de pesos de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Artículo 72. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.							
Subsidios y transferencias para la equidad.	Beneficiar 1.624 personas mayores con apoyo económico tipo C.	\$ 2.960	\$ 3.066	\$ 3.475	\$ 4.392	\$ 13.893	12,7%
	Atender 18.600 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	\$ 2.255	\$ 2.309	\$ 2.070	\$ 1.330	\$ 7.964	7,3%
Educación inicial: Bases sólidas para la vida.	Implementar 12 Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad.	\$ 576	\$ 594	\$ 613	\$ 632	\$ 2.415	2,2%
Sistema Distrital de Cuidado.	Apoyar 600 Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos.	\$ 685	\$ 694	\$ 694	\$ 698	\$ 2.771	2,5%
	Promover en 280 Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles.	\$ 325	\$ 360	\$ 370	\$ 390	\$ 1.445	1,3%
	Promover en 400 Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.	\$ 450	\$ 490	\$ 500	\$ 520	\$ 1.960	1,8%
	Revitalizar 440 Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas.	\$ 500	\$ 520	\$ 525	\$ 531	\$ 2.076	1,9%
	Dotar 1 Centro de Desarrollo Comunitario.	\$ 722	-	-	-	\$ 722	0,7%
	Dotar 9 Sedes de atención a la primera infancia (jardines infantiles).	\$ 200	\$ 202	\$ 204	-	\$ 606	0,6%
	Vincular 1.800 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.	\$ 320	\$ 337	\$ 339	\$ 346	\$ 1.342	1,2%
	Formar 2.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	\$ 515	\$ 519	\$ 523	\$ 525	\$ 2.082	1,9%
	Vincular 400 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud.	\$ 200	\$ 206	\$ 212	\$ 219	\$ 837	0,8%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios).	\$ 300	\$ 309	\$ 319	\$ 329	\$ 1.257	1,2%
	Vincular 200 personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina.	\$ 70	\$ 72	\$ 74	\$ 77	\$ 293	0,3%
	Vincular 800 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA.	\$ 200	\$ 206	\$ 213	\$ 219	\$ 838	0,8%
Mejora de la gestión de instituciones de salud.	Vincular 120 personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud.	\$ 34	\$ 35	\$ 36	\$ 39	\$ 144	0,1%
Prevención y atención de maternidad temprana.	Vincular 800 personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente.	\$ 250	\$ 258	\$ 266	\$ 274	\$ 1.048	1,0%
Salud para la vida y el bienestar.	Vincular 400 mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana.	\$ 220	\$ 227	\$ 234	\$ 241	\$ 922	0,8%
Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.	Dotar 12 sedes educativas urbanas	\$ 540	\$ 580	\$ 590	\$ 610	\$ 2.320	2,1%
Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.	Beneficiar 160 personas con apoyo para la educación superior.	\$ 1.727	\$ 1.780	\$ 1.836	\$ 1.894	\$ 7.237	6,6%
	Beneficiar 160 estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia.	\$ 305	\$ 314	\$ 324	\$ 334	\$ 1.277	1,2%
Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.	Vincular 2.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	\$ 300	\$ 315	\$ 330	\$ 339	\$ 1.284	1,2%
	Capacitar 800 personas en los campos deportivos.	\$ 230	\$ 270	\$ 281	\$ 301	\$ 1.082	1,0%
Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.	Realizar 20 eventos de promoción de actividades culturales.	\$ 225	\$ 250	\$ 251	\$ 255	\$ 981	0,9%
	Otorgar 80 estímulos de apoyo al sector artístico y cultural.	\$ 474	\$ 494	\$ 496	\$ 503	\$ 1.967	1,8%
	Capacitar 800 personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales.	\$ 210	\$ 250	\$ 260	\$ 280	\$ 1.000	0,9%
	Intervenir 4 sedes culturales con dotación y/o adecuación.	\$ 580	\$ 603	\$ 613	\$ 614	\$ 2.410	2,2%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
Bogotá región emprendedora e innovadora.	Financiar 48 proyectos del sector cultural y creativo.	\$ 332	\$ 358	\$ 360	\$ 362	\$ 1.412	1,3%
	Implementar 8 acciones de fomento para la agricultura urbana.	\$ 235	\$ 237	\$ 248	\$ 248	\$ 968	0,9%
PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.							
Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.	Implementar 12 PROCEDAS.	\$ 330	\$ 338	\$ 348	\$ 351	\$ 1.367	1,3%
Bogotá protectora de sus recursos naturales.	Intervenir 4 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.	\$ 240	\$ 248	\$ 252	\$ 254	\$ 994	0,9%
Eficiencia en la atención de emergencias.	Realizar 3 acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres.	-	\$ 250	\$ 273	-	\$ 523	0,5%
	Desarrollar 1 intervención física para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático.	-	-	-	\$ 278	\$ 278	0,3%
Revitalización urbana para la competitividad.	Intervenir 1.500 m2 de jardinería y coberturas verdes.	-	\$ 227	-	\$ 200	\$ 427	0,4%
Más árboles y más y mejor espacio público.	Mantener 1.700 árboles urbanos y/o rurales.	-	\$ 299	-	\$ 280	\$ 579	0,5%
	Plantar 1.300 árboles urbanos y/o rurales.	\$ 250	-	\$ 294	-	\$ 544	0,5%
	Construir 1.000 m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación).	\$ 800	-	-	-	\$ 800	0,7%
	Intervenir 8 Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.	-	-	\$ 426	-	\$ 426	0,4%
Bogotá protectora competitividad de los animales.	Atender 16.000 animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción.	\$ 460	\$ 465	\$ 485	\$ 486	\$ 1.896	1,7%
Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.	Capacitar 2.000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	\$ 490	\$ 494	\$ 504	\$ 504	\$ 1.992	1,8%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.							
Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.	Vincular 1.200 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	\$ 340	\$ 345	\$ 350	\$ 352	\$ 1.387	1,3%
Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.	Capacitar 1.600 personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres.	\$ 250	\$ 252	\$ 254	\$ 257	\$ 1.013	0,9%
	Vincular 2.400 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.	\$ 460	\$ 462	\$ 464	\$ 465	\$ 1.851	1,7%
Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.	Implementar 4 estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.	\$ 210	\$ 219	\$ 223	\$ 228	\$ 880	0,8%
	Incluir 250 personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.	-	-	\$ 268	-	\$ 268	0,2%
Espacio público más seguro y construido colectivamente.	Realizar 4 acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	-	\$ 285	-	\$ 290	\$ 575	0,5%
	Realizar 4 acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	\$ 260	-	\$ 270	-	\$ 530	0,5%
	Realizar 4 acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.	-	\$ 213	-	\$ 220	\$ 433	0,4%
Plataforma institucional para la seguridad y justicia.	Vincular 12 Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar.	-	\$ 222	\$ 222	\$ 227	\$ 671	0,6%
	Suministrar 1 dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad.	-	\$ 497	-	-	\$ 497	0,5%
	Suministrar 1 dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad.	-	-	-	\$ 522	\$ 522	0,5%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.							
Movilidad segura, sostenible y accesible.	Intervenir 2.500 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 464	-	\$ 510	-	\$ 974	0,9%
	Intervenir 2.500 metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación.	-	-	\$ 794	-	\$ 794	0,7%
	Intervenir 3 Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación.	-	\$ 1.180	-	\$ 1.134	\$ 2.314	2,1%
	Intervenir 1.000 metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación.	\$ 742	-	-	-	\$ 742	0,7%
PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.							
Gobierno Abierto.	Realizar 1 rendición de cuentas anuales.	\$ 30	\$ 31	\$ 32	\$ 33	\$ 126	0,1%
Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.	Construir 1 sede de salones comunales	-	-	-	\$ 660	\$ 660	0,6%
	Dotar 20 sedes de salones comunales.	-	-	\$ 314	-	\$ 314	0,3%
	Capacitar 960 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial.	\$ 300	\$ 305	\$ 310	\$ 311	\$ 1.226	1,1%
	Fortalecer 140 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	\$ 600	\$ 660	\$ 720	\$ 764	\$ 2.744	2,5%
Gestión pública efectiva.	Terminar 1 sedes administrativas locales.	\$ 1.000	-	-	-	\$ 1.000	0,9%
Gestión pública local.	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	\$ 2.000	\$ 3.000	\$ 3.100	\$ 3.150	\$ 11.250	10,3%
	Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control.	\$ 913	\$ 1.033	\$ 1.060	\$ 1.142	\$ 4.148	3,8%

Programa	Meta	RECURSOS					
		2021	2022	2023	2024	Total	%
TOTAL RECURSOS		\$ 26.078	\$ 26.880	\$ 27.730	\$ 28.610	\$ 109.298	100%

Cifras en millones de pesos de 2020

Artículo 73. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

La administración local de Tunjuelito realizará la articulación y coordinación con las instituciones locales y distritales correspondientes, para el logro de cada uno de los objetivos y metas planteadas en este Plan de Desarrollo Local, con el fin de cumplir con los programas y con las propuestas entregadas por la ciudadanía y reflejadas en este documento.

Artículo 74. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 75. Anexos. Los siguientes documentos acompañan el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito:

- a. Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2021–2024.
- b. Acta de acuerdos participativos 001, para la construcción del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito 2021–2024.
- c. Matriz producto final encuentros ciudadanos PEL - PEZ.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX) días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).**

Cordialmente

XXXXXX

Presidente - JAL

XXXXXX

Secretario – JAL

Sancionado en Bogotá D.C., a los **XXX (XX) días del mes de **XXX** de dos mil veinte (2020).**

DORIAN DE JESUS COQUIES MAESTRE

Alcalde Local (E) de Tunjuelito



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**